

<b>Documento</b>	Informe técnico	PG1.010.20_INF
<b>Expediente</b>	2/2019/P10060 - P10.060 - Corporación Municipal	
<b>Asunto</b>	Traslado decreto de modificación composición JGL a Servicios	
<b>FIRMAS</b>	<b>Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma</b>	
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14157771336010335373 Autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	

**ALCALDÍA**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**PLENO CORPORATIVO**  
**INTERVENCIÓN**  
**TESORERÍA**  
**SECCIÓN DE GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL**  
**TECNOLOGÍA**  
**PÁGINA WEB**  
**AGENDA URBANA Y FONDOS EUROPEOS**

“Participo a Ud que la Ilma. Sra. Alcaldesa con fecha 26 de agosto de 2022 ha dictado y firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009) con autenticidad verificable mediante código 14157676734274601200 en <http://segovia.es/validación>, el siguiente decreto:

**“ANTECEDENTES.-**

**PRIMERO.-** Constitución de la Corporación municipal resultante de las Elecciones Municipales celebradas el 26 de mayo de 2019 en la sesión celebrada al efecto el cinco de julio de 2019, de la que asimismo resultó la elección de Alcaldesa y a tenor de lo dispuesto en los preceptos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen local, el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el Reglamento orgánico municipal, que a continuación se citan, por la Alcaldía se dictó con fecha **9 de julio de 2019, el decreto de designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde y por el que se confería delegación de competencias del Alcalde en este órgano y concejales delegados**, modificado



posteriormente en cuanto a la composición de la Junta de Gobierno Local como se indicará a continuación.

SEGUNDO.- Renuncia a la Alcaldía: con fecha 27 de Mayo de 2022, el Pleno tuvo conocimiento y aceptó la renuncia presentada por doña Clara-Isabel Luquero de Nicolás, al cargo de Alcaldesa, con la consiguiente declaración de la vacante de Alcalde.

TERCERO.- Elección de Alcalde: En la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 2022, resultando elegida Alcaldesa doña Clara María Martín García, quien en la misma sesión tomó posesión tras prestar juramento/promesa del cargo.

CUARTO.- Correo de la Alcaldía recibido con fecha 24 de agosto de 2022 en relación con la reestructuración de la Junta de Gobierno Local.

MODIFICACIONES EN RELACIÓN CON LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DELEGACIONES CONFERIDAS POR LA ALCALDÍA EN ESTE ÓRGANO.

.- **Decreto de Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2020**, en virtud del cual se cesa como miembro de la Junta de Gobierno local a doña Claudia de Santos Borreguero, motivado en su renuncia al cargo de concejal.

.- **Decreto de Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2020**, en virtud del cual se designa como nuevo miembro de la Junta de gobierno local a don Jesús María Sanz Cobos.

.- **Decreto de Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 2021**, en virtud del cual se designa como nuevo miembro de la Junta de gobierno local a don Alberto Espinar del Barrio.

.- **Decreto de Alcaldía de fecha 6 de junio de 2022**, en virtud del cual se modifica la composición de la Junta de gobierno local, quedando integrada la misma por un miembro menos.

.- **Decreto de Alcaldía de fecha 8 de julio de 2022**, en virtud del cual se designa como nuevo miembro de la Junta de Gobierno Local a la concejala doña Fuencisla Yagüe García.

Con fecha del 22 de julio de 2022 la concejala del grupo municipal de concejales del PSOE, **DOÑA FUENCISLA YAGÜE GARCÍA ha presentado su renuncia al cargo de concejal en este Ayuntamiento** procediéndose a la toma de conocimiento y aceptación de la renuncia por el Pleno en su sesión celebrada el 29 de julio de 2022.

Doña Fuencisla Yagüe García. ostentaba como concejal y entre otros, los cargos de Miembro de la Junta de gobierno local y Concejala con competencias delegadas en relación en relación con las siguientes materias referidas al ámbito competencial del municipio: AGENDA URBANA Y FONDOS EUROPEOS.

Considerando esta Alcaldía que la acción municipal y el normal funcionamiento de los servicios no debe verse afectados como consecuencia de la renuncia de esta concejala.

## CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Código de identificación único 14157771336010335373	Página 2 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



Normativa de aplicación: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen local; Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (RD legislativo 781/1986, de 18 de abril); Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, de 28 de noviembre) y Reglamento orgánico municipal del Ayuntamiento de Segovia:

- Artículos 20 1 b), 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen local; el artículo 22 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (RD legislativo 781/1986, de 18 de abril) y artículos 35, 52 y 53 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986, de 28 de noviembre): De conformidad con los preceptos citados corresponde a la Alcaldía designar la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, la cual, podrá estar integrada por el Alcalde más un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los miembros de la Corporación; posibilidad de delegación de atribuciones del Alcalde en la Junta de gobierno Local, en los Tenientes de Alcalde y en favor de cualesquiera concejales y artículos 41, 43, 44, 45 y 114 a 118 del ROF: Régimen general de delegaciones entre los órganos necesarios.

- Artículos 28 (delegación de competencias), 38 a 40 (composición, designación de componentes y competencias de la Junta de Gobierno Local y 112 a 116 (funcionamiento) del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia.

#### **RESUELVO:**

Por lo anteriormente expuesto, en virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación, VENGO EN DISPONER:

**Primero: El cese de doña Fuencisla Yagüe García como miembro de la Junta de Gobierno Local, motivado en su renuncia al cargo de concejal.**

**Segundo: DESIGNAR como nuevo miembro de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Segovia a la concejala DOÑA MARÍA ANTONIA SANZ MARTÍN, quedando la composición de la misma como a continuación se expresa:**

- **DON JESÚS GARCÍA ZAMORA**
- **DON ANDRÉS J. TORQUEMADA LUENGO**
- **DOÑA RAQUEL DE FRUTOS GARCÍA**
- **DON ÁNGEL GALINDO HEBRERO**
- **DOÑA ANA PEÑALOSA LLORENTE**
- **DON JESÚS MARÍA SANZ COBOS**
- **DON ALBERTO ESPINAR DEL BARRIO**
- **DOÑA MARÍA ANTONIA SANZ MARTÍN**

**Tercero: Revocar las delegaciones conferidas por esta Alcaldía a doña Fuencisla Yagüe García.**

El resto de las delegaciones anteriormente conferidas se mantienen en los términos actuales.

Código de identificación único 14157771336010335373	Página 3 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	



**Cuarto.-** Notifíquese este Decreto a los concejales interesados, para su conocimiento y dese cuenta a la Junta de Gobierno Local.

**Quinto.-** Asimismo, del presente Decreto, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 4 y 46.1 del ROF, a la Subdelegación del Gobierno y a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, a través de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo, 46. 1 del ROF y concordantes, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón municipal electrónico de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Segovia.”

**Lo que traslado a Vd., para su conocimiento y oportunos efectos.**

Código de identificación único 14157771336010335373	Página 4 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en <a href="https://sede.segovia.es/validacion">https://sede.segovia.es/validacion</a>	